Dinámica Regresemos a clases juntos

Reglamento Oficial

La dinámica back to School con LALA y TOTTO se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Por él solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

- 1. Elegibilidad para participar: podrán participar en esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años.
- 2. Organizador: La empresa Grupo Lala Guatemala_productos Lácteos de Guatemala, Sociedad Anónima y Tendencia Sociedad Anónima (TOTTO) son las organizadoras de la promoción y únicas responsables de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: 3av 13-78 zona 10 Torre Citibank ala Sur Nivel 17 teléfono: 2320-5252 Esta dinámica será promociones a través de redes sociales tales como Facebook e Instagram, en el entendido que éstas no patrocinan, avalan ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
- 3. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:
- a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el 26 de diciembre del 2019 y finaliza el 13 de febrero del 2020.

b. Fecha límite para reclamar el premio: tiene hasta el 13 de febrero 2020 para reclamarlo. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar: Quien desee participar en esta promoción deberá hacerlo dentro del plazo establecido, únicamente recibirán premio los 1,300 personas (el 26 de diciembre del 2019 y finaliza el 13 de febrero del 2020).

MECANICA: en la compra de Q30 a Q59 de yoghurt LALA (Bebible y batido) obtendrás un cupón Por valor de TREINTA QUETZALES (Q.30.00) de descuento, canjeable únicamente en TIENDAS TOTTO al comprar una lonchera y En las compras de Yougurt LALA de SESENTA QUETZALES (Q.60.00) en adelante por factura obtendrá un cupón por el valor de SESENTA QUETZALES (Q.60.00) de descuento, canjeable únicamente en TIENDAS TOTTO al comprar una mochila . Deberá reportar por medio de una fotografía enviada al siguiente Numero de whatsapp 4584-6291, el cual le regresará un cupón en un término de 24 hrs y en días hábiles (Lun-Vier).

únicamente serán premiados las primeras 1,300 facturas reportadas, los primeros 1,300 cupones contarán_con código único podrá ser canjeado únicamente en tiendas de TOTTO ubicados en la República de Guatemala.

Compra valida en cualquiera de los supermercados de la ciudad de Guatemala.

5. Cupones: El participante al momento de enviar la compra al número antes indicado recibirá a su número de teléfono un cupón vía electrónica, que se identificará con código único por participante. Para que pueda canjear el mismo, únicamente en tiendas TOTTO. El participante, al recibirlo manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez recibido el cupón de conformidad, los organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador. Cada participante deberá canjear el cupón en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador. Para ser acreedor de este Cupón, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Cada Cupón es

indivisible, intransferible y no negociable y es únicamente válido, un cupón por persona. Para ser acreedor de un cupón.

Cada número de teléfono reportado solo podrá obtendrá un máximo de dos cupones (sea por Q30 o Q60)

- 8. Responsabilidad del organizador: El organizador es responsable únicamente por la entrega del cupón indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. El Participante será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del Cupón, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción y para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes del participante o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
- 9. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.
- 10. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante,

o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.